



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42233 y 184/42234  
184/42236

18/12/2018

117585 y 117586  
117588

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que AENA ya ha elaborado la propuesta de revisión del Plan Director del Aeropuerto de A Coruña y su preceptivo Informe de Sostenibilidad Ambiental, habiéndose finalizado recientemente la fase de información pública de la evaluación ambiental estratégica y la tramitación sectorial.

Para AENA es muy importante la aprobación de este Plan Director ya que permitirá disponer del instrumento actualizado de planificación aeroportuaria que ordene el aeropuerto y su zona de servicio, definiendo las grandes directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su máxima expansión previsible. A este respecto, hay que indicar que los Planes Directores aeroportuarios son una herramienta de planificación estrictamente aeroportuaria, no de inversión, necesaria para evitar el posible colapso de las infraestructuras por falta de capacidad. Así, si el tráfico evoluciona con crecimientos mayores de los previstos se anticiparían las obras precisas, pero si la evolución del tráfico aéreo resulta menor de lo esperado se podría reprogramar el inicio de las mismas.

Respecto a las alegaciones presentadas, se informa que, como consecuencia de la fase de Información Pública de la Evaluación Ambiental Estratégica y la tramitación sectorial de la propuesta de revisión del Plan Director del Aeropuerto de A Coruña y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, se han recibido numerosos informes y alegaciones de distintos organismos, administraciones y personas interesadas, entre ellos el del Concello de Culleredo.

Las alegaciones del informe recibido del Concello de Culleredo se centran, principalmente, en el análisis del tráfico (pronosis de tráfico realizada) de la revisión del Plan Director, y, en particular, el aumento de demanda de transporte aéreo previsto y en las actuaciones que se definen para el desarrollo previsible del Aeropuerto: la ejecución de una calle de rodaje paralela de acceso a la cabecera de pista 03, la



necesidad de aumentar la superficie del Edificio Terminal de Pasajeros, la nueva ubicación propuesta para una nueva plataforma de aviación general e instalaciones asociadas y la remodelación de la rampa 1 de la plataforma comercial.

Todos los informes y las alegaciones recibidas se encuentran en este momento en el período de análisis y valoración. Con ello se elaborará la versión definitiva del Plan Director, el informe que justifica motivadamente cómo se han tomado en consideración las observaciones y alegaciones en la propuesta de plan o programa, incluyendo el informe de sostenibilidad ambiental y el preceptivo informe de la Dirección General de Aviación Civil. Por lo tanto, en estos momentos no es posible facilitar una fecha exacta de su aprobación por depender de procedimientos y trámites que implican a varios organismos.

Tras la resolución del trámite de alegaciones e informes por parte de la Dirección General de Aviación Civil y la elaboración de la Memoria Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica, se espera poder concluir el proceso con la aprobación del nuevo Plan Director del Aeropuerto de A Coruña por parte del Ministerio de Fomento.

Respecto a las actuaciones previstas en el Aeropuerto de A Coruña, se indica que el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), aprobado en Consejo de Ministros el 27 de enero de 2017, es el marco regulatorio que recoge el Plan de Inversiones a ejecutar en los aeropuertos de la red de AENA, entre ellos el Aeropuerto de A Coruña, durante el periodo 2017 a 2021. Las actuaciones planificadas en dicho marco regulatorio tienen por objeto atender la demanda de tráfico prevista, cumpliendo con niveles de calidad, seguridad y las condiciones de servicio establecidas en el documento.

La inversión regulada aprobada para el periodo 2017-2021 en el Aeropuerto de A Coruña asciende a 6 millones de euros, según lo establecido en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), que define asimismo los plazos estimados para cada actuación prevista.

Por otra parte, cabe indicar que AENA ha dotado al Aeropuerto de A Coruña de unas instalaciones con capacidad y precios competitivos que permiten una operación eficiente para las compañías aéreas.

En cualquier caso, AENA se compromete a vincular el dimensionamiento de las infraestructuras del aeropuerto con el comportamiento futuro de la demanda de tráfico, de manera que cuando su evolución justifique la ejecución de nuevas inversiones, éstas se lleven a cabo con una antelación suficiente.

Madrid, 22 de febrero de 2019

